

Políticas Públicas: El Magno Asunto.

Guillermo Carrasco¹

Francisco Pestanha²

“(…)No es un hecho excepcional que un país haya renunciado o negociado un territorio, pero esa política ha estado siempre dictada por motivos circunstanciales. En ningún país ha regido como principio que la extensión en sí se considere un mal: por el contrario, el principio ha sido el inverso, pues el mal consiste en la falta de extensión”(…) “sólo nosotros, los argentinos, hemos incorporado la idea del achicamiento como un bien necesario en nuestra política territorial (...)y percibiréis toda una política cultural de indefensión, de incapacidad intelectual para concebir la grandeza sobre la base de pueblo y territorio y sobre un concepto tradicional de soberanía”.

Arturo Martín Jauretche

El mapa bicontinental consagrado discretamente en el año 2010 mediante Ley 26.651, coloca a las nuevas generaciones de argentinos y argentinas ante la dimensión, en escala, de un territorio que incluye su extensísimo litoral marítimo y un considerable sector del continente antártico que es reivindicado por nuestro país. Bien vale advertir que la norma precitada no sólo establece que dicho mapa **constituirá referencia cartográfica obligatoria en todos los niveles y modalidades del sistema educativo**, sino también, prescribe su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales.

Así en su artículo primero, la ley, determina la “(...) obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo —Ley N° 26.206, de Educación Nacional—, como así también su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, el mapa bicontinental de la República Argentina que fuera confeccionado por el ex Instituto Geográfico Militar —actualmente Instituto Geográfico Nacional— (Leyes 22.963, de representación del territorio continental, insular y antártico y su modificatoria 24.943), el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular”. Por

¹ Licenciado en Seguridad y docente del Seminario Pensamiento Nacional y Latinoamericano, en la Universidad Nacional de Lanús.

² Docente y ensayista. Es Director del Departamento de Políticas Públicas y Gobierno de la Universidad Nacional de Lanús y Profesor Titular del Seminario Pensamiento Nacional y Latinoamericano en la misma universidad.

su parte mediante el artículo segundo, se le asigna **responsabilidad primaria al Ministerio de Educación a fin de garantizar su exhibición, empleo y difusión, en todas las instituciones educativas públicas y privadas**, mediante la provisión de la lámina correspondiente en escala 1:5.000.000. Además, entre otras estipulaciones, la pauta normativa, determina que las editoriales deben incluir el mapa "(...) en las nuevas ediciones de los libros de texto. Los textos editados con anterioridad deberán incorporar el mapa bicontinental en caso de reimpresión o reedición".

Numerosísimas investigaciones que disponemos en las que han participado cientos de estudiantes universitarios, dan cuenta de que, a pesar de haber sido dictada en 2010, las prescripciones **de la ley han sido ejecutadas parcialmente y en baja intensidad, que la distribución de los mapas no ha resultado exitosa**, y que muchas editoriales, no se han adecuado al imperativo legal. No obstante, bien vale señalar que, a partir de 2014, algunos acuerdos entre los que se encuentran el suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y otras medidas similares, han dado nuevo impulso en la implementación de la norma. Por su parte algunas organizaciones sindicales como UPCN, llevan a cabo una sistemática campaña sugiriendo la exhibición del mapa.

Antecedentes

Durante el primer peronismo (1946-1955) fueron puestas en ejecución una serie de acciones previamente planificadas vinculadas a la vindicación de nuestros derechos sobre el continente Antártico. Apenas asumido el gobierno constitucional presidido por Juan D. Perón, mediante Decreto N° 8944/46

(Bol. Of., 19/11/1946), se **establecieron estrictas pautas para la publicación de mapas de la República Argentina**, prohibiéndose expresamente aquellas representaciones que (...) "**no consagren en toda su extensión la parte continental e insular del territorio de la Nación, que no incluyan el sector antártico sobre el que el país mantiene soberanía**", o que "(...) adolezcan en **deficiencias o inexactitudes geográficas, o que falseen en cualquier forma la realidad**, cualesquiera fueren los fines perseguidos con tales publicaciones". Entre otras justificaciones desarrolladas en los considerandos del texto se expresa que es "(...) necesario arbitrar todos los medios para que la cartografía que se divulgue en nuestro país, y con mayor razón en el extranjero, no adolezca de fallas que, producidas voluntaria o involuntariamente, puedan lesionar la soberanía nacional, dando lugar a un erróneo conocimiento de nuestro patrimonio territorial".

A partir de la sanción del Decreto en examen se empezará a poner en acto lo que el propio Perón denominará en varias oportunidades **como el Asunto Magno de la República Argentina: LA ANTÁRTIDA**. El ex presidente argentino manifestará en consecuencia que la cartografía incluyendo el sector antártico, constituye un asunto de extraordinario interés para el país ya que "*(...) Toda la contribución argentina, a la solución de tan importante asunto, con el propósito de resolverlo en la manera más amplia posible y de acuerdo con la trayectoria internacional, tiene una sola directiva: defender la soberanía de la República y acreditar ante el mundo, los derechos imprescriptibles a la zona discutida.*" (PERÓN, 1947).

Para quien fuera electo tres veces presidente del país, las aspiraciones argentinas y su derecho al reconocimiento del dominio

sobre un sector del continente austral **no podían sólo estructurarse** “(...)sobre la base de expediciones y manifestaciones de jurisdicción accidentales, posesión de esas tierras o derechos adquiridos. (...) El hecho fundamental, de que las zonas de que se trata constituyen la natural prolongación geológica de nuestro territorio, situado en la parte más austral y en extremo sur de América, está diciendo que, a las razones de derecho, se suman, también, las razones geográficas e históricas del continente... y además que *La Nación Argentina, defenderá celosamente su soberanía territorial y, en la discusión pacífica de sus derechos, expresará su voluntad indeclinable, de que no se alteren los títulos legítimos que ofrece*” (PERÓN 1947).

Durante la gestión facciosa de Reinaldo Bignone el Decreto fue derogado mediante la sanción de la ley N° 22.963/ 83 que en su artículo 30 reza: “(...) *Deróganse las Leyes N° 12.696 y N° 19.278, así como los Decretos N° 8.944/46 y 6.474/69*”. La norma sancionada del 2 de noviembre de 1983 bajo pretexto de concentrar el diseño y control de la cartografía oficial en el Poder Ejecutivo Nacional a través del Instituto Geográfico Militar, fue dictada a pocos días de concluir el proceso de reorganización nacional. La denominada Ley de la carta **incluye un ambiguo concepto de litigiosidad en su artículo tercero.**

Aunque en el marco de nuestro seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano nos encontramos hace más de dos años desarrollando una investigación exhaustiva respecto de los antecedentes históricos de la representación cartográfica

“En ese marco ya en el año 1946, uno de los objetivos del plan de acción que había elaborado la Comisión Nacional del Antártico, era el de formar una conciencia antártica argentina”

de la bicontinentalidad, bien vale a modo de ejemplo, enunciar algunos de los hallazgos.

Así, a los mapas confeccionados bajo expresa indicación del Decreto N° 8944/1946 pueden agregarse las siguientes referencias:

I.-Tapa del N° 5 de la revista “Argentina”, puesta a la venta el 1° de junio de 1949.

II.- Sello postal emitido en 1947 a fin de conmemorar el primer correo antártico realizado en 1904.

III.- Logotipos varios de asociaciones de radioaficionados que mantenían enlace con los lugares más recónditos del planeta.

IV.- Versión del mapa bicontinental adoptado por el Servicio de Información al Exterior, organismo dependiente de la Presidencia de la Nación, en varios idiomas, que **se distribuía a través de los delegados obreros designados en las embajadas argentinas.**

V.- Mapa bicontinental editado por la desaparecida editorial Peuser.

- La cuestión Antártica durante el primer peronismo.

Pero la cuestión antártica no se centrara solamente en cuestiones de índole cartográfica

fica. Se extenderá hacia otras acciones de tipo estratégico, de las que por cuestiones de brevedad, enunciaremos solo algunas.

En ese orden de ideas puede señalarse que mediante el Decreto N° 9137/1946 se dispondrá la reorganización de la Comisión Nacional del Antártico que fuera creada por Decreto N° 61.852/1940. Si bien esta comisión, al momento de sancionarse la nueva norma, se encontraba constituida, a criterio de las nuevas autoridades electas democráticamente, tal comisión no había ejecutado una labor eficaz. Probablemente las ramificaciones de la Segunda Guerra Mundial en la región y las circunstancias institucionales acaecidas en el país, hayan conspirado contra su funcionamiento.

Ya bajo la presidencia del Dr. Pascual La Rosa, la Comisión Nacional del Antártico será reorganizada, y entre los principales asuntos tratados en las reuniones liminares se encontraran los siguientes:

- Delimitación antártica de la jurisdicción argentina.
- Confección de un mapa antártico por el Instituto Geográfico Militar.
- La promoción de una norma estipulando que en los mapas que se editen en la Argentina, correspondientes al territorio de la Nación, se incluyan las tierras antárticas con el sector sobre el cual la Argentina mantiene derechos, en la misma forma como se ha hecho para las islas Malvinas.
- Acción diplomática argentina para llegar a un acuerdo con otros países interesados en la región antártica.
- Emisiones de sellos postales con alegorías antárticas.
- Formación de una conciencia antártica

nacional por medio de propaganda directa, publicaciones, divulgación de motivos, etc. (LA ROSA, 1947).

A las sintéticas referencias respecto a la re-funcionalización de la Comisión, el denominado Asunto Magno impulsado por el peronismo, intentará materializarse a través de una estrategia diplomática coordinada. A modo de ejemplo puede citarse la declaración conjunta suscripta en Santiago de Chile (estado que también reivindica derechos sobre el Continente Blanco) entre el canciller chileno, Germán Vergara Donoso, y el presidente de la Comisión Nacional del Antártico, Doctor Pascual La Rosa, el 4 de marzo de 1948. Entre las estipulaciones de la declaración pueden destacarse las siguientes:

“...Hasta tanto se pacte, mediante acuerdo amistoso, la línea de común vecindad en los territorios antárticos de la República Argentina y de Chile, en nombre de sus respectivos gobiernos, los señores De Rosa y Vergara Donoso, declaran:

Artículo 1°- *Que ambos gobiernos actuarán de mutuo acuerdo en la protección y defensa jurídica de sus derechos en la **Antártida Sudamericana**, comprendida entre los meridianos 25° y 90° de longitud oeste de Greenwich, en cuyos territorios se reconocen la República Argentina y Chile indiscutibles derechos de soberanía.*

Artículo 3°- *Que a la mayor brevedad y, en todo caso, en el curso del presente año, proseguirán las negociaciones hasta llegar a la concertación de un tratado chileno-argentino de demarcación de límites en la **Antártida Sudamericana**.* (LA ROSA, 1947).

Según autores como Eduardo Matías De La Cruz, la declaración mantendrá vigencia a

pesar de no haberse llegado a la firma de un tratado, por declaración expresa de ambas cancillerías (DE LA CRUZ, 1976/77).

- Hacia la formación de una conciencia nacional antártica

Entre otras definiciones, suele apelarse al vocablo conciencia para señalar a aquella propiedad o condición del espíritu que le permite al ser humano reconocerse en sus “atributos esenciales y en todas las modificaciones que en sí mismo experimenta”. Mediante dicha actividad psíquica, el sujeto “se percibe a sí mismo en el mundo” y aspira al conocimiento exacto y reflexivo de las cosas. Para algunas corrientes de pensamiento como en la que se inscribió el primer peronismo, resulta innegable que los pueblos – en tanto sujetos históricos – participan de experiencias cognitivas comunes, y que en ese sentido, sus integrantes, comparten o aspiran a compartir un proceso común de conocimiento respecto de lo propio y de lo ajeno, y como corolario, a desarrollar algunos vectores vinculados a una conciencia común.

En ese marco ya en el año 1946, uno de los objetivos del plan de acción que había elaborado la Comisión Nacional del Antártico, era el de formar una conciencia antártica argentina. El objetivo era que la cuestión antártica **ocupa un lugar destacado en la reflexión y en sentir de los argentinos**, promoviendo no sólo **el conocimiento y la valoración de los recursos potenciales existentes en la región**, sino además, **de los esfuerzos realizados por diferentes progenies de argentinos en el continente más austral del planeta**.

El despertar la conciencia popular sobre la cuestión antártica resultaba para el gobierno peronista condición sine qua non para

acompañar una empresa de la envergadura en la que se había involucrado el gobierno. La difusión y la concientización además, contribuirían a dotar de una mística que sirviera de estímulo a todos los poderes públicos nacionales competentes en la defensa de los títulos jurídicos, históricos y geográficos en los que el país sustentaba la vindicación.

Una fuerte conciencia antártica implicaba además el respaldo a la presencia argentina en el continente austral y proponía multiplicar dicha presencia en las distintas zonas del mismo. Aquí el rol del Coronel Hernán Pujato resultará vital y su labor aún resuena desde la historia en las nuevas generaciones. En 1949, Pujato presentará a Perón un plan que incluía la **instalación de bases científicas y poblacionales en la Antártida**, así como la creación de un instituto a efectos de promover la investigación científica. A tales fines, Pujato será comisionado a Estados Unidos y Groenlandia a fin de adquirir conocimientos técnicos de supervivencia en áreas de condiciones climáticas extremas. El ímpetu de Pujato lo llevará a realizar numerosas expediciones, a promover la adquisición de un rompehielos, a fundar la base más austral del continente, y a presidir el recientemente creado Instituto Antártico Argentino.

El desarrollo de una conciencia antártica implicaba además una historización contextualizada de la presencia de nuestro país en el continente. En ese orden de ideas, hitos como la actuación de la corbeta argentina Uruguay en 1904 se constituyó en de las primeras manifestaciones en ese sentido. Es notable el giro epistemológico que nutrirá la prédica oficial de la época vinculada a la cuestión antártica. **El historicismo aparecerá como nutriente del contenido discursivo de Perón y su equipo**. Ejemplo

de ello lo constituyen las palabras pronunciadas por el ex presidente en la Conferencia dictada el 11 de noviembre de 1953, en la Escuela Superior de Guerra respecto de la voluntad soberana de los pueblos indicando los fundamentos sobre los cuales pretendían defenderse los intereses nacionales:

♦ “(...) Si subsistiesen los pequeños y débiles países, en un futuro no lejano podríamos ser territorio de conquista como han sido miles y miles de territorios desde los fenicios hasta nuestros días(...) Es esa circunstancia la que ha inducido a nuestro gobierno a encarar de frente la posibilidad de una unión real y efectiva de nuestros países, para encarar una vida en común y para planear, también, una defensa en común (...) Señores: es indudable que desde el primer momento nosotros pensamos en esto (...) y observamos que, desde 1810 hasta nuestros días, nunca han faltado distintos intentos para agrupar esta zona del Continente en una unión de distintos tipos. (...) cuando Chile propuso eso aquí a Buenos Aires en los primeros días de la Revolución de Mayo, Mariano Moreno fue el que se opuso a toda unión con Chile (...) estaba en el gobierno mismo (...) la idea de fracasar la unión (...) y la acción de San Martín también fracasó.

♦ Después fue Bolívar quien se hizo cargo de la unidad continental, y sabemos también como fracasó (...) en la solución de este grave y trascendente problema cuentan los pueblos más que los hombres y que los gobiernos (...) habría que actuar más efectivamente, influyendo no a los gobiernos (...) sino influyendo a los pueblos (...) porque los hombres pasan y los gobiernos se suceden, pero los pueblos quedan.

♦ ...En 1946, cuando yo me hice cargo del gobierno, **la política internacional argentina no tenía ninguna definición.** No encontramos allí ningún **plan de acción**, como **no existía tampoco en los ministerios**

militares ni siquiera una remota hipótesis sobre la cual los militares pudieran basar sus planes de operaciones. Tampoco en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en todo su archivo, **había un solo plan activo sobre la política internacional que seguía la República Argentina**, ni siquiera sobre la orientación, por lo menos, que regía, sus decisiones o designios. Vale decir que nosotros habíamos vivido, en política internacional, respondiendo a las medidas que tomaban los otros con referencia a nosotros, pero sin tener jamás una idea propia que nos pudiese conducir, por lo menos a lo largo de los tiempos, con una dirección conforme y congruente. Nos dedicamos a tapar los agujeros que nos hacían las distintas medidas que tomaban los demás países. Nosotros no teníamos iniciativa (...) Yo no digo que nos vamos a poner nosotros a establecer objetivos extra continentales para imponer nuestra voluntad a los rusos, a los ingleses o a los norteamericanos; no, porque eso sería torpe. Vale decir con esto (...) hay que tener la política de la fuerza que se posee o la fuerza que se necesita para sustentar una política. Nosotros no tenemos lo segundo y, en consecuencia, tenemos que reducirnos a aceptar lo primero (...).” (PERÓN, 1953)

Fermín Chávez enseñaba que para dar un buen salto hacia adelante, a veces resulta conveniente dar unos pasos hacia atrás. Retomar en pleno siglo XXI la idea de **promover una conciencia antártica nacional, esta vez asociada a nuestro sub continente**, no constituye una apelación melancólica hacia el pasado, ni mucho menos la fijación de una política expansionista o chauvinista. Implica un justo reconocimiento a quienes en el pasado realizaron ingentes esfuerzos para dotar a sus descendientes de mayores recursos y de un horizonte futuro de posibilidades ampliadas por nuevos desafíos ♦

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1) CHÁVEZ, Fermín (2012): *“Epistemología para la periferia”*. Compilación Jaramillo, Ana. 1° ed. Remedios de Escalada: De la UNLa. Universidad Nacional de Lanús.

2) DE LA CRUZ, Eduardo Matías (1976/77): *“Derechos Argentinos sobre la Antártida y las pretensiones ajenas”*, en Revista Estrategia N° 43/44.

3) KLAPPENBACH, Fernando (2004): *“Perón y la Antártida”*. Provincia de Buenos Aires. Honorable Cámara de Diputados.

4) LA ROSA, Pascual (1947), en: *“Soberanía Argentina en la Antártida”*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Buenos Aires. Anexo II

5) PERÓN, Juan Domingo (1947), en: *“Soberanía Argentina en la Antártida”*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Buenos Aires.

6) PERÓN, Juan Domingo (1952): Presentación en el teatro “Enrique Santos Discépolo” en: *“La primera expedición científica a la Antártida Continental Argentina. Sus actividades y resultados”*. Pub. Círculo Militar. 21-V-1952. Buenos Aires.

7) PERÓN, Juan Domingo (1953): Conferencia pronunciada el 11/11/1953. Escuela Superior de Guerra.

8) PESTANHA, Francisco (2012), Presentación, en: *“Epistemología para la periferia”*. Compilación Jaramillo, Ana. 1° ed. Remedios de Escalada: De la UNLa. Universidad Nacional de Lanús.

9) PUJATO, Hernán (1952): Conferencia pronunciada por el general de Brigada D. Hernán Pujato en el teatro “Enrique Santos

Discépolo” en: *“La primera expedición científica a la Antártida Continental Argentina. Sus actividades y resultados”*. Pub. Círculo Militar. 21-V-1952. Buenos Aires.

10) DECRETO 8944 del 2/9/46 (Boletín Oficial, 19/11/1946).

11) GARCÍA, Luis Miguel (1947): *“Expedición Argentina a la Antártida-1947”* Conferencia pronunciada por el Capitán de Fragata Luis M. García. Círculo Militar. Buenos Aires.

12) ARGENTINA, Revista N° 5, de 1° de Junio de 1949.

13) www.ign.gov.ar/AreaInstitucional/Normativa/Leyes/LeyBicontinental